



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Municipalidad Distrital de Aucallama

## ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2023-MDA/CM.

Aucallama, 21 febrero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, REGIÓN LIMA;**

**VISTO:**

*En sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2023, en la Estación de Pedidos, el Señor Regidor de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Srta. Jeniffer Mirella Torres Peña, solicita: 1) Mejoramiento de las vías principales e internas del centro poblado Boza, 2) Adquirir chalecos para los miembros del Concejo Municipal, y;*

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad en lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancias con los artículos I Y II del Título Preliminar la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 – consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que “Los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 10° numeral 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en cuanto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, señala que, corresponde a los Regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, en Sesión de Consejo Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2023, en la Estación de Pedidos, la Srta. Jeniffer Mirella Torres Peña, solicita: 1) Mejoramiento de las vías principales e internas del centro poblado de Boza, 2) Adquirir chalecos para los miembros del Concejo Municipal.

Estanto a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 8 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, y con voto a favor de los Señores Regidores, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **Unanimidad**, aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el pedido de la Regidora de la Municipalidad Distrital de Aucallama, Doña Jeniffer Mirella Torres Peña, quien solicita: 1) Mejoramiento de las vías principales e internas del centro poblado de Boza, 2) Adquirir chalecos para los miembros del Concejo Municipal.



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Municipalidad Distrital de Aucallama

**ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2023-MDA/CM.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto del presente Acuerdo de Consejo.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER,** a la Secretaria General, cumpla con notificar el presente Acuerdo y comunique a la Oficina de Informática y Estadísticas realice la publicación de la presente en el Portal Institucional ([www.gob.pe/muniaucallama](http://www.gob.pe/muniaucallama)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital De Aucallama  
-----  
Mg. Ing. Edwin B. Valdivia Santiago  
ALCALDE